



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma Presupuesto de Ingresos No. 1



“Cartografía especializada en el ámbito geológico y energético a diferentes escalas”

Dirección de Gestión de la Información

Julio, 2020

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA INGRESOS 2020	Página 2 de 5

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	3
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
4. ANEXOS.....	5
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	5



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA INGRESOS 2020	Página 3 de 5

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2020-0028-M, de 28 de febrero de 2020, la Dirección de Gestión de la Información, remite a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, el cronograma de actividades planificadas para el año 2020, con el objeto de dar cumplimiento a las metas de recaudación de ingresos planteadas en cuanto a la Cartografía especializada en el ámbito geológico y energético a diferentes escalas.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-20201 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19). Con Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobierno y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción de acciones y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-00763 de 12 de marzo de 2020, el Ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

Mediante Decreto 1017 del 16 de marzo de 2020 el Presidente Constitucional de la República decreta “Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por la calamidad pública en todo el territorio nacional, por los coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud...” y “Artículo 6.- Respecto del desarrollo de la jornada laboral, se dispone lo siguiente: a) se SUSPENDE la jornada presencial de trabajo comprendidos entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado...”

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

De acuerdo al Plan de Trabajo de Recaudación para Cartografía especializada en el ámbito geológico y energético a diferentes escalas, remitido en agosto de 2019, la Dirección de Gestión de la Información establece que tras el análisis de la facturación realizada por parte del instituto por concepto de cartografía, se ha identificado que el Instituto durante el año 2016 vendió 60 653 ítems por un valor de 13024,8USD; en el año 2017 se vendió 16 139 ítems por un valor de 8293USD; y en el año 2018 se vendió 31 635 ítems por un valor de 6051USD (Información proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera del IIGE).

Tomando como base los valores correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, se realizó la siguiente proyección de ingresos por venta de cartografía:

AÑO	VALOR RECAUDADO (USD)
2016	13024,8
2017	8293,0
2018	6051,0
2019	4074,1
2020	4074,1
2021	4074,1
2022	4074,1
2023	4074,1

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA INGRESOS 2020	Página 4 de 5

La reforma de disminución del techo de ingresos planificado, tiene como motivo principal a la afectación causada por la Declaración de Emergencia Sanitaria en el Ecuador. Cabe indicar que la actividad de venta de Cartografía especializada en el ámbito geológico y energético sobre la que se realizó la proyección para el año 2020, se ha llevado a cabo principalmente de manera presencial en las instalaciones del Instituto y del Centro de Información Geológica Minera y Ambiental (CIGMA). Los principales interesados en estos productos han sido estudiantes de nivel universitario, y representantes de la empresa privada.

A partir del mes de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional debido a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19), lo que a su vez causó la interrupción de las actividades planificadas para la venta de cartografía geológica y energética, realizadas de manera presencial debido a los requerimientos de generación de productos, así como una reducción completa de la demanda de estos productos.

Como parte de las actividades realizadas dentro del plan para la recaudación por concepto de cartografía, se encuentran:

- Elaboración del Catálogo de Publicaciones Geológicas del Ecuador-IIGE 2020, con la oferta de productos cartografía disponibles en el IIGE, y su costo.
- Generación de la “Propuesta de nueva disposición física para el almacenamiento de publicaciones geológicas en el CIGMA”.
- Elaboración del tarifario actualizado con información digital generada en los últimos años y que no se encontraba disponible en el tarifario previo. Mediante oficio Nro. MEF-VGF-2020-0560-O del 23 de junio de 2020, el ministerio de Economía y Finanzas emitió dictamen favorable al proyecto de resolución mediante la cual se aprobaría el tarifario de los servicios para la cartografía especializada del IIGE.

En este sentido, la DGI ha realizado el análisis en base a la coyuntura por la emergencia sanitaria y determinado que para el año 2020 no se podrá realizar la recaudación planificada, por se justifica la disminución del techo de ingresos planificado para este año. El valor establecido como proyección de ingresos para 2020 se establece en un 20% del valor original, cifra dependiente directamente la publicación del Tarifario de los Servicios para la Cartografía Especializada del IIGE en el Registro Oficial.

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de ingresos del servicio de Cartografía especializada en el ámbito geológico y energético a diferentes escalas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye la necesidad de disminuir el techo de ingresos planificados para el año 2020 correspondiente a la venta de Cartografía especializada en el ámbito geológico y energético a diferentes escalas, debido a la irrupción causada por la emergencia sanitaria declarada en el país.
- Se recomienda realizar un análisis de la factibilidad de la implementación del plan de trabajo para recaudación con base en la situación actual y dar la apertura a la realización de los ajustes necesarios para garantizar, en la medida de cómo se desarrollen las disposiciones gubernamentales, el cumplimiento de las actividades propuestas en los plazos definidos.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA INGRESOS 2020	Página 5 de 5

4. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Javier Fontalvo	Director de Gestión de la Información (S)		22/07/2020
VALIDADO POR:	Sebastián Espinoza	Subdirector Técnico (S)		22/07/2020

